

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00596 00

Atendiendo lo decidido en audiencia celebrada el 23 de octubre de 2023 (*66ActaAudiencia202000596.pdf*), salvo medidas urgentes o de aseguramiento, no habrá de ejecutarse acto procesal alguno, en los términos del inciso final del art. 159 y el inciso 3° del art. 162 del C.G. del P., lo cual incluye la excusa presentada por el mandatario actor, que, en todo caso, no fue requerida atendiendo la solicitud presentada de manera conjunta entre las partes.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 169 de fecha 17 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2eb80c144d7373baebda76544f410f6db93f07f93bd06292f6b4cd36fa9fa1d**

Documento generado en 15/11/2023 05:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>